

RESOLUCION N°RL 11603

GILBERTO NOVOA MONTALVO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO
DEL DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA-
ÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-83229 DE 21 DE OCTUBRE
DE 1983, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO :

QUE el 5 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA C. LTDA. ";

QUE el señor doctor Wilson Veloz Falconí ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N°2883 de 18 de octubre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-83-479, de 21 de octubre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA C. LTDA. ", con domicilio en Quito con un capital social de S/.100.000,00 (CIEB MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito : a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás

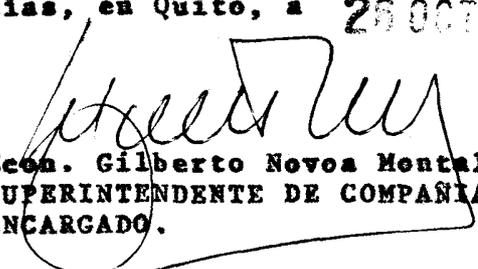
"CAMISERIA INGLESA CAMINGLESA C. LTDA."

pág. 2

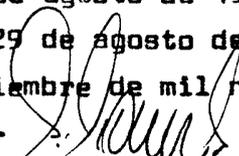
prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 OCT 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO.

RMN. *fwg*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1135 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

